



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 212-1

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-100; lo informado por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales Nota D.520/2007 y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Asignación de Docencia, a contar desde el *01 de Enero de 2008*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Sociales, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

| NOMBRE | JDA. | MONTO ANUAL ASIGNACIÓN |
|------------------------------------|------|------------------------|
| ALISTE GÓMEZ VICENTE OSVALDO | 44 | \$ 1.729.350 |
| BAEZA RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO | 44 | \$ 1.729.350 |
| BENÍTEZ MOLINA PAULINA MARÍA INÉS | 22 | \$ 864.675 |
| CASTILLO ROZAS CLAUDIA VERÓNICA | 44 | \$ 1.729.350 |
| CASTRO RAMÍREZ BERNARDO QUITERIO | 44 | \$ 1.729.350 |
| CHAMBLAS GARCÍA ISIS DEL CARMEN | 44 | \$ 1.729.350 |
| DONOSO DÍAZ CARMEN GLORIA | 22 | \$ 864.675 |
| GONZÁLEZ CID MARÍA ANGÉLICA | 44 | \$ 1.729.350 |
| UTRERAS GÓMEZ MARCIA ERIKA | 44 | \$ 1.729.350 |
| VALDIVIA PERALTA MARUZZELLA PAOLA | 33 | \$ 1.297.013 |
| VALLEJOS SALAZAR MIRIAM DEL CARMEN | 44 | \$ 1.729.350 |
| WITHAM KILEY PATRICIA MARGARET | 44 | \$ 1.729.350 |

2. Estas asignaciones tendrán una vigencia de dos años, a contar de la fecha estipulada en el punto anterior.
3. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, las citadas asignaciones solo se mantendrán mientras los académicos beneficiados cumplan con los requisitos exigidos en Decreto U. de C. N° 2004-100, punto N° 2.
4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de Junio de 2008.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR